

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 30353** *ESTRIFORM, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)*  
*ESTRIFORM, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA CREACIÓN)*  
*PROMOCIONS VILAFRANCA 25, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA CREACIÓN)*  
*STRUCON, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN YA EXISTENTE)*  
*EPSILON 21, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN YA EXISTENTE)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de "Estruform, S.A.", "Strucon, S.L." y "Epsilon 21, S.L." celebradas el día 15 de noviembre de 2012 aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la compañía "Estruform, S.A.", mediante la segregación de todo su patrimonio en cuatro bloques, uno de los cuales se traspasa en bloque a una sociedad limitada de nueva creación que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, "Estruform, S.L.", otro de los cuales se traspasa en bloque a otra sociedad limitada de nueva creación que se denominará "Promocions Vilafranca 25, S.L.", otro de los cuales se traspasa en bloque a la sociedad preexistente "Strucon, S.L."; y el cuarto se traspasa en bloque a otra sociedad preexistente denominada "Epsilon 21, S.L."

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión conjunto suscrito por los Administradores de "Estruform, S.A.", "Strucon, S.L." y "Epsilon 21, S.L." en fecha 6 de noviembre de 2012, presentado para su depósito voluntario en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 8 de noviembre de 2012, calificado favorablemente por dicho Registro en fecha 14 de noviembre de 2012, y del acuerdo de escisión total adoptado por unanimidad por cada una de las Compañías intervinientes en la escisión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace constar que las participaciones sociales creadas en cada una de las nuevas sociedades y en las ampliaciones de capital en las sociedades ya existentes, se atribuyen a los accionistas de la sociedad que se escinde proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital de ésta.

A tal efecto, se informa que en la escisión total se ha tomando como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2012, y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de "Estruform, S.A.", "Strucon, S.L." y "Epsilon 21, S.L." de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de "Estruform, S.A.", documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de "Estruform, S.A.", "Strucon, S.L." y "Epsilon 21, S.L.", respectivamente.

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos

establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida todos los documentos necesarios a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 15 de noviembre de 2012.- El Administrador Único de las sociedades intervinientes en la escisión, Jordi Nielles Vivas.

ID: A120079527-1